



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Vistos, los Informes N° 014583-2023-DIA/MC, N° 014940-2023-DIA/MC, N° 014945-2023-DIA/MC, N° 014948-2023-DIA/MC, N° 014608-2023-DIA/MC, N° 014943-2023-DIA/MC, N° 014935-2023-DIA/MC, N° 014607-2023-DIA/MC, N° 014605-2023-DIA/MC, N° 014599-2023-DIA/MC, N° 014936-2023-DIA/MC, N° 014606-2023-DIA/MC, N° 014609-2023-DIA/MC, N° 014600-2023-DIA/MC, N° 014937-2023-DIA/MC y N° 014947-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Nº	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	Nº DOC
1	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS "PINTAY BATA - POMABAMBA"	SEGUNDINA CARRANZA VILLANUEVA	DNI	32600656
2	SOL NACIENTE MOQUEGUA	FERNANDO MIGUEL VALDIVIA TICONA	DNI	70657061
3	MISK'I YAKU	CHARLES ROBERTO PECHAROVICH CHARCA	DNI	40397075
4	ORQUESTA "ENCANTO TROPICAL"	NILSER ZAMORA LOJA	DNI	33407603
5	CONJUNTO MELODÍAS ANDINAS DE HUARAZ	VICTOR CLAUDIO DEPAZ FERNANDEZ	DNI	31606283
6	CONJUNTO EVANGÉLICO PASTORES DE BELÉN	HIPOLITO BREÑA FERNANDEZ	DNI	23252089
7	LA INDUSTRIA SALSERA	MAO VIKTOR VARGAS BAZAN	DNI	42922918
8	LAS LUMINARIAS CARNAVAL DE HUARIN	NOLASCA CHAVEZ FALCON	DNI	22674434
9	GRUPO MUSICAL LOS KABAYEROS DEL PERÚ INTERNACIONALES DE JULIACA	MARCOS RODOLFO CACERES UGARTE	DNI	01691860
10	LUCHA Y TAMBO - COMPAÑÍA ARTÍSTICA	LUIS ERNESTO MERCADO HUAMAN	DNI	72325723
11	JARANA & SON	DANIEL VICENTE HERNANDEZ DIAZ	DNI	43382834
12	SON MAQTAS PERU	JUAN BERNA LLOCCLLA	DNI	43979361
13	CONJUNTO TÍPICO DE LOS HERMANOS GRANDEZ	RODRIGO GRANDEZ SILVA	DNI	00842821
14	SERRANOVA	DANNY HENRRY CHAVARRIA MENDOZA	DNI	42511966
15	CONJUNTO MUSICAL LOS LEGENDARIOS MOROCHUCOS	LEONARDO ALARCON CARDENAS	DNI	28249844
16	ORQUESTA FOLKLORICA SON RIOS PERÚ	ALIBER RIOS ESTELA	DNI	71456226

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS "PINTAY BATA - POMABAMBA"	SEGUNDINA CARRANZA VILLANUEVA	DNI	32600656
2	SOL NACIENTE MOQUEGUA	FERNANDO MIGUEL VALDIVIA TICONA	DNI	70657061
3	MISK'I YAKU	CHARLES ROBERTO PECHAROVICH CHARCA	DNI	40397075
4	ORQUESTA "ENCANTO TROPICAL"	NILSER ZAMORA LOJA	DNI	33407603
5	CONJUNTO MELODÍAS ANDINAS DE HUARAZ	VICTOR CLAUDIO DEPAZ FERNANDEZ	DNI	31606283
6	CONJUNTO EVANGÉLICO PASTORES DE BELÉN	HIPOLITO BREÑA FERNANDEZ	DNI	23252089
7	LA INDUSTRIA SALSERA	MAO VIKTOR VARGAS BAZAN	DNI	42922918
8	LAS LUMINARIAS CARNAVAL DE HUARIN	NOLASCA CHAVEZ FALCON	DNI	22674434
9	GRUPO MUSICAL LOS KABAYEROS DEL PERÚ INTERNACIONALES DE JULIACA	MARCOS RODOLFO CACERES UGARTE	DNI	01691860
10	LUCHA Y TAMBO - COMPAÑÍA ARTÍSTICA	LUIS ERNESTO MERCADO HUAMAN	DNI	72325723
11	JARANA & SON	DANIEL VICENTE HERNANDEZ DIAZ	DNI	43382834
12	SON MAQTAS PERU	JUAN BERNA LLOCLLA	DNI	43979361
13	CONJUNTO TÍPICO DE LOS HERMANOS GRANDEZ	RODRIGO GRANDEZ SILVA	DNI	00842821
14	SERRANOVA	DANNY HENRRY CHAVARRIA MENDOZA	DNI	42511966
15	CONJUNTO MUSICAL LOS LEGENDARIOS MOROCHUCOS	LEONARDO ALARCON CARDENAS	DNI	28249844
16	ORQUESTA FOLKLORICA SON RIOS PERÚ	ALIBER RIOS ESTELA	DNI	71456226

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES